

ACUERDO No. 01 DE 2014

(21 ENE 2014)

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 004 de Febrero 26 de 2013, por medio del cual se establece y aprueba el PLAN DE DESARROLLO de la ESE Hospital San Rafael de Tunja para el periodo 2013 -2016

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA,
en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E Hospital San Rafael de Tunja es una Entidad pública, descentralizada del Orden Departamental, dotada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa conforme al Decreto Ordenanza de creación No. 050 de Enero 17 de 1996.
2. Que mediante Acuerdo No. 004 de Febrero 26 de 2013, por medio del cual se establece y aprueba el PLAN DE DESARROLLO de la ESE Hospital San Rafael de Tunja para el periodo 2013 -2016
3. Que el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional basado en la norma OHSAS 18001, contiene el desarrollo del Programa de Salud Ocupacional de Empresa, direccionando en gran medida el avance y cumplimiento de la norma que se viene implementando en nuestra institución y que presenta dentro de su ejecución y cumplimiento alteraciones en la continuidad dadas por la Ley 1562 de 11 de julio de 2012, por la cual se modifica el Programa de Salud Ocupacional: en lo sucesivo se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, lo que genera el cambio en cierta forma en las directrices contempladas para la vigencia 2012 - 2013 y que altera el cumplimiento de las metas y por ende las líneas bases tomadas para el Plan de Desarrollo 2013-2016, al modificar las actividades a cumplir para el Programa de Salud Ocupacional de Empresa y el área de Salud Ocupacional se ve en la obligación de modificar el cumplimiento de estas dando prioridad a los cambios normativos exigidos; dado lo anterior la línea base del año 2012 (35%) se mantiene estática para el avance evidenciado en el 2013 llegando a cumplimiento apenas del 35% nuevamente.
4. Que el Hospital actualmente está adelantando obras de Reubicación y Remodelación de los servicios asistenciales, proyecto contemplado en el plan de contingencia para la realización del Reforzamiento Estructural de la Institución, gracias al apoyo a los programas de desarrollo en salud brindado por el Ministerio de la Protección Social. Para lograrlo efectivamente, es necesario tener en marcha el plan de contingencia en el cual se contemple eventualidades organizativas y técnicas que alteran los procesos de la Institución imponiendo nuevos riesgos, de igual forma la reubicación de personal administrativo y de servicios hospitalarios genera modificación radical a la matriz de riesgos del Programa de Salud Ocupacional de Empresa cambiando de igual forma la priorización y seguimiento de estas áreas, adicionalmente, es importante mitigar los impactos e indicadores ambientales, teniendo en las actividades propias de la obra, incrementan el consumo de agua y luz, y generación de Residuos sólidos, lo cual altera los programas ambientales del hospital. Adicionalmente, también existe población flotante como el personal de la obra.
5. Que el Hospital realiza la verificación de cumplimiento de las metas propuestas durante el periodo 2013, encontrando cumplimiento del 40% de lo planeado para este periodo, por lo cual se hace la salvedad que



01

21 ENE 2014

este cumplimiento se toma para la meta de este periodo evaluado y se continuara con lo presupuestado de cumplimiento para los periodos 2014,2015 y 2016.

6. Que en concordancia con lo anterior,

ACUERDA

- ARTICULO PRIMERO:** Ajustar dentro de la Política de Consolidación gerencial y organizacional basada en el talento humano, del Plan de Desarrollo 2013 - 2016, CONSTRUYENDO CAMINO A LA EXCELENCIA, específicamente en el programa de GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO (PEGITH), en la Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional basada en la norma OHSAS 18001, la meta propuesta para el 2013 que es del 60% en un 40%, sustentado en el tiempo restante a la fecha para su cumplimiento al final de la vigencia 2013, soportado en el plan de acción ajustado por el área de Salud Ocupacional y la salvedad del considerando N° 5 del presente acuerdo.

El plan de contingencia proyectado a partir de 2014 define la rotación de áreas asistenciales y administrativas cíclicamente por un periodo de 18 meses, lo que genera que la meta propuesta de cumplimiento del sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional basada en la norma OHSAS 18001 también se vea afectada en su proyección de cumplimiento. Es decir la meta del 80% para 2014, y 100% a partir del 2015 no se lograría dado los cambios, rotación y necesidad de ajuste continua en la priorización del panorama de riesgos de todas las áreas involucradas en el proyecto de reforzamiento y remodelación estructural que se adelantara en el Hospital, por lo anterior se propone ajustar la meta para 2014 en un cumplimiento de 60%, 2015 de 80%, 2016 en 100%, de acuerdo con los numerales 3,4, y 5 de los considerandos del presente Acuerdo:

PLAN INDICATIVO APROBADO:

POLITICA INSTITUCION	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACCIONES	META PERIODO	LINEA BASE 2012	2013	2014	2015	2016
Consolidación gerencial y organizacional basada en el talento humano	Fortalecer la gestión del talento humano promoviendo su desarrollo integral, alto sentido de responsabilidad y compromiso social	Consolidar la política de gestión y desarrollo del talento humano que responda integralmente a la satisfacción del cliente interno y externo	PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO (PEGITH)	Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional basada en la norma OHSAS 18001.	100% en el cumplimiento de los requisitos de la norma	35%	60%	80%	100%	100%

PLAN INDICATIVO PROPUESTO PARA MODIFICAR:

POLITICA INSTITUCION	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	PROGRAMAS Y PROYECTOS	ACCIONES	META PERIODO	LINEA BASE 2012	2013	2014	2015	2016
Consolidación gerencial y organizacional basada en el talento humano	Fortalecer la gestión del talento humano promoviendo su desarrollo integral, alto sentido de responsabilidad y compromiso social	Consolidar la política de gestión y desarrollo del talento humano que responda integralmente a la satisfacción del cliente interno y externo	PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO (PEGITH)	Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional basada en la norma OHSAS 18001.	100% en el cumplimiento de los requisitos de la norma	35%	40%	60%	80%	100%



ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Tunja, a los 21 ENE 2014



LUIS HERNANDO CALIXTO PAIPA
Presidente



LYDA MARCELA PÉREZ RAMÍREZ
Secretaria